



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0444-2026-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve retirar definitivamente de la carrera profesional de Educación Física del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a don Jarry Flores Paredes, identificado con DNI N° 41635634, con código universitario N° 225111056, cancelándosele su ingreso como alumno de dicha carrera profesional, debido a que dicho estudiante ha solicitado de manera voluntaria su retiro definitivo por haber ingresado a otra carrera profesional;

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026, precisando que debe decir: Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, se emite el presente acto resolutivo de rectificación de año;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material involuntario consignado en la Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Dice: ...

Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026

Debe decir: ...

Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP, de fecha 17 de marzo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0380-2026-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL